

**PLAN DE ACCIÓN DE LOS DOCENTES CÉSAR ORTEGA LÓPEZ Y
CONCEPCIÓN AMADOR AHUMADA PARA LA REPRESENTACIÓN
PROFESORAL AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD
DE CÓRDOBA**

Período 2024 – 2028

Slogan:

Unidos por la academia y el fortalecimiento de la dignificación docente

Presentada por:

César Ortega López

(Candidato principal)

Concepción Elena Amador Ahumada

(Candidata suplente)

2024

Perfil de los Candidatos

Cesar Ortega López

Licenciado en Matemáticas y Física de la Universidad de Córdoba. Especialista, magíster y Doctor en Ciencias Físicas de la Universidad Nacional de Colombia. Docente de planta con categoría titular, con una trayectoria de más de 27 años al servicio de la Universidad, en la que se ha desempeñado como Jefe de Departamento Física y Electrónica y como coordinador institucional del Doctorado en Ciencias Físicas, así como de la Maestría en Ciencias Físicas.

Además de su labor docente y administrativa, el Dr. Ortega López es un investigador Senior reconocido por el MinCiencias, lo que refleja su compromiso y aportes significativos al avance científico. Como director del Grupo Avanzado de Materiales y Sistemas Complejos (GAMASCO), lidera investigaciones en materiales complejos y sistemas avanzados, contribuyendo al desarrollo y la innovación en su área de especialización. Ponente y conferencista en escenarios académicos del ámbito local, nacional e internacional, docente y director de trabajos de investigación en pregrado y postgrado a nivel de Especialización y Maestría y Doctorado

Concepción Elena Amador Ahumada

Enfermera Universidad de Cartagena. Magíster en Enfermería con énfasis en cuidado Crónico Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Epidemiología Universidad de Antioquia. Docente de Carrera, categoría Titular de la Universidad de Córdoba, adscrita al Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud desde 1.990. Miembro del Comité de Investigación de la Facultad Ciencias de la Salud Universidad de Córdoba. Directora del Grupo de Investigación Huellas Calidad de Vida COL021541. Ponente y conferencista en escenarios académicos del ámbito local, nacional e internacional, docente y directora de trabajos de investigación en pregrado y postgrado a nivel de Especialización y Maestría, áreas de desempeño: Salud Mental, Salud Pública y Salud Ambiental; he ejercido como Jefe de Departamento de Enfermería, Coordinadora de Comité de Acreditación y Currículo, Miembro del entonces Consejo de Acreditación Institucional, Representante de los docentes ante el Consejo de Facultad (Principal) entre otros cargos académicos de interés .

Introducción

La presente propuesta de representación profesoral ante el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba se enmarca en los principios esenciales de participación democrática y plural que orientan la gestión institucional, especialmente en lo estipulado en los artículos 35 al 40, del Estatuto General Acuerdo 270 de 2017. Este artículo establece la representación de un docente de planta, elegido por los profesores de tiempo completo, para un periodo institucional de cuatro años, asegurando así la voz y participación activa del profesorado en las decisiones académicas de la universidad.

En este contexto, el documento también considera las funciones definidas en el artículo 36 del Estatuto General, que son de especial interés para los docentes. Estas incluyen la responsabilidad de controlar y evaluar la calidad de las actividades de docencia, investigación y extensión (numeral 3); definir políticas académicas en relación con el personal docente y estudiantil (numeral 14); conceder y reglamentar la movilidad nacional e internacional para el personal docente y estudiantes, sujeta a la disponibilidad presupuestal (numeral 16); y la reglamentación de la labor académica y los concursos periódicos para comisiones de estudio para docentes de planta (numerales 17 y 18).

En este contexto, este documento busca servir como base para establecer una dinámica que permita mantener una relación constructiva con el profesorado, con el fin de recoger las preocupaciones de la base docente y dar prioridad a las acciones a ejecutar durante el periodo de representación. Esta propuesta refleja el compromiso tanto con la universidad como con el cuerpo docente, y se enfoca en impulsar decisiones que fortalezcan el vínculo entre ambas partes. Además, se consideran los planes de desarrollo a futuro de la universidad, así como las realidades y complejidades políticas y financieras que afectan a la educación pública en Colombia, asegurando que las decisiones estén en sintonía con las necesidades y aspiraciones. Cabe destacar el carácter de apertura que estas acciones estratégicas tendrán frente a las inquietudes y sugerencias de la base profesoral docente, a fin de representar el gremio docente con criterios democráticos y plurales, propios del quehacer universitario

Objetivos

Objetivo general

Consolidar un conjunto de acciones orientadas a fortalecer los derechos y deberes del profesorado, en armonía con las políticas académicas definidas por el Consejo Académico y las disposiciones del Estatuto General. Esta iniciativa, tiene como fin asegurar una representación docente que promueva la calidad y pertinencia de las actividades de docencia, investigación y extensión en la Universidad de Córdoba, y que contribuya al desarrollo profesional y académico de los docentes.

Objetivos específicos

- Fortalecer la calidad académica y la evaluación continua del profesorado, mediante la implementación de mecanismos de reflexión y ajustes en las actividades docentes, investigativas y de extensión, asegurando su impacto académico y social, conforme al artículo 36, numeral 3.
- Desarrollar y actualizar políticas inclusivas de capacitación y bienestar profesional, promoviendo la participación activa del profesorado en la creación y revisión de políticas para el crecimiento profesional y la calidad académica, en línea con el artículo 36, numeral 14.
- Fomentar la movilidad académica y la participación en comisiones de estudio, creando criterios justos para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias globales, y promoviendo el acceso del profesorado a programas de cualificación, en concordancia con los artículos 36, numerales 16 y 18.
- Proteger y promover la producción intelectual y la innovación del profesorado, mediante la implementación de medidas para respaldar los derechos de propiedad intelectual, el acceso a recursos para la publicación académica y el fomento de proyectos innovadores que impacten positivamente en la sociedad y el prestigio institucional, conforme al artículo 36, numerales 17 y 18.

Acciones Estratégicas

- Fortalecer la calidad académica y la evaluación de los procesos, a través de mecanismos de reflexión constructiva, continua y orientadas al fortalecimiento de las actividades docentes, investigativas y de extensión, incluyendo la aplicación de ajustes y mejoras cuando sea necesario, conforme al artículo 36, numeral 3, para asegurar el impacto académico y social de la universidad.
- Impulsar políticas inclusivas para el desarrollo profesional, a través de la participación activa en la creación y revisión de políticas que promuevan la actualización y capacitación continua del profesorado, de acuerdo con el artículo 36, numeral 14, asegurando que estas políticas atiendan las necesidades de bienestar, crecimiento profesional y calidad académica.
- Promover la movilidad académica de docentes y estudiantes, mediante la creación de criterios justos y accesibles que faciliten un enriquecedor intercambio de experiencias y conocimientos en un contexto global. Esta iniciativa se desarrollará en consonancia con los requisitos institucionales y la disponibilidad presupuestal, conforme a lo establecido en el artículo 36, numeral 16.
- Proponer una normativa actualizada que regule la labor académica del profesorado, atendiendo a las particularidades de cada área de conocimiento y reconociendo el valor del trabajo docente, investigativo y de extensión, en concordancia con el artículo 36, numeral 17.
- Actualizar un marco normativo que facilite la participación del profesorado en comisiones de estudio y programas de cualificación, promoviendo su crecimiento académico y profesional mediante procesos de convocatoria justa y transparente, de acuerdo con el artículo 36, numeral 18.
- Promover la participación activa en actividades de bienestar y desarrollo universitario, generando oportunidades y espacios para que el profesorado participe en las acciones de bienestar universitario, promoviendo una cultura de integración y desarrollo personal dentro de la institución.
- Implementar medidas para proteger y respaldar los derechos de propiedad intelectual del profesorado, incentivando el desarrollo y reconocimiento de su producción académica y creativa dentro y fuera de la universidad.
- Promover el acceso a recursos y mecanismos de apoyo para que el profesorado pueda publicar y difundir sus trabajos académicos, incluyendo libros, artículos y otros productos, contribuyendo al desarrollo de la producción científica y al posicionamiento académico de la universidad.
- Incentivar la generación de patentes y el desarrollo empresarial por parte del profesorado, apoyando proyectos innovadores que puedan tener impacto en el entorno social y económico, y en el prestigio institucional, tales como las *Start Up* y las empresas *Spin Off*.
- Integrar las necesidades y perspectivas del profesorado en los planes estratégicos de la universidad, teniendo en cuenta las tendencias actuales en educación superior, tanto a nivel nacional como internacional, para responder a los desafíos contemporáneos y fortalecer el papel de la universidad en el contexto educativo.

- Proponer acciones que fortalezcan las políticas curriculares encaminadas a la pertinencia de la oferta académica en los niveles técnico, profesional y posgrado, en clave de las apuestas productivas de la región y en consonancia con las nuevas tendencias demarcadas por la apuestas territoriales, la oferta y la demanda, así como las Competencias del Siglo 21 y los retos de la Sociedad Digital